

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69**MADRID NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daniela Vidal Olivo, frente a “Memola, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha del día de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a “Memola, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 83,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Una vez firme la presente resolución, archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Memola, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.144/13)

